



CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO
Secretaría General Técnica

Por indicación de esa Secretaría General Técnica, y para su inclusión en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, se remite una nueva propuesta de la redacción del artículo 16.2 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos planteados por la Dirección General de Control Presupuestario:

“2. El presupuesto de la Agencia tendrá carácter limitativo por su importe global. Los créditos para gastos se especificarán según su clasificación funcional y económica, respectivamente, a nivel de función y de operaciones no financieras y de operaciones financieras.”

El Gerente, **FERNANDO SAN JOSÉ MARTÍNEZ**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/122165	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0687597	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja				
2				